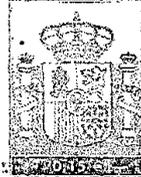


04/2012



MIRIAM HERRANDO DEPRIT  
**NOTARIO**  
 Príncipe de Vergara, 84 -1º 28006 Madrid  
 Tel: 91 564 17 35 Fax: 91 563 02 90  
 www.principedevergara84.com

**PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD**

**"AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L." A FAVOR DE**

**DOÑA PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA.**

**NÚMERO NOVECIENTOS VEINTISIETE.**

En **MADRID**, mi residencia, a siete de noviembre de dos mil  
doce.

Ante mí, **MIRIAM HERRANDO DEPRIT**, Notario de Madrid,  
de su Ilustre Colegio.

**= COMPARECENCIA =**

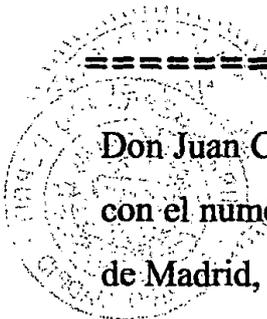
**DON ALFREDO BIEL CASTAN**, mayor de edad, casado,  
empresario y vecino de Alcobendas (Madrid), Camino Alto 59.

Provisto de Documento Nacional de Identidad numero 17132042-D.--

Le identifico por su Documento de Identidad que me ha  
exhibido.

**INTERVIENE**

En nombre y representación, como **Consejero Delegado**, de la  
 Sociedad **AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L.**, domiciliada en  
 Alcobendas (Madrid), Avenida de Valdelaparra número 27, edificio  
 11, 2º, con C.I.F. número B-86342987, constituida por tiempo  
 indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid



=====

Don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, el día 21 de Noviembre de 2011,  
con el número 1309 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil  
de Madrid, en el tomo 29.300, folio 142, sección 8ª, Hoja M-527.403,  
inscripción primera.

---

La sociedad tiene por objeto: \_\_\_\_\_

1.- El diseño, desarrollo, evaluación, asesoramiento, gestión y  
financiación de proyectos de inversión en empresas, instituciones o  
programas de investigación, en el ámbito de la biotecnología, la  
bioética y servicios sanitarios relacionados.

2.- La constitución y/o participación en otras entidades cuyo  
objeto social, actividad y rendimiento resulte compatible y  
coadyuvante al propio.

3.- Asesoramiento e intermediación profesional en operaciones  
corporativas de fusión y adquisición de empresas o instituciones de  
ámbito biomédico, biosanitario, biotecnológico; así como, la creación  
o gestión, para aplicación a tal fin, de fondos de inversión delegados  
por terceros.

4.- La creación, registro y gestión de marcas y patentes  
desarrolladas por sí misma, en colaboración de terceros o cuyos  
derechos hayan sido cedidos o adquiridos a terceros.

5.- La creación, desarrollo, comercialización y gestión propia,  
compartida o a través de terceros, de servicios médicos, sanitarios y/o  
profesionales, complementarios o compatibles con los servicios de  
una empresa biosanitaria, biomédica o biotecnológica.

6.- La colaboración con instituciones y autoridades públicas en el

=====

04/2012



emprocurado vel no...  
habilitados para el ejercicio de sus funciones...  
de las facultades que se les atribuyen...

=====

**desarrollo, implantación y divulgación de normas y políticas sanitarias que contribuyan a mejorar la calidad y seguridad sanitaria de las prácticas vinculadas a la obtención, conservación y aplicación terapéutica de órganos y tejidos humanos.**

El compareciente fue nombrado Consejero Delegado de la sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 9 de Julio de 2012, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Yuste Rojas, como sustituto de su compañero Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día ocho de agosto de dos mil doce, con el numero 5307 de su protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 5ª de la referida hoja registral y cuya copia auténtica me exhibe.

Copia autorizada de la citada escritura la tengo a la vista de la que resulta la denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social.

El compareciente manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de la sociedad que representa, que continua siendo Consejero Delegado de la misma, y que las facultades en él delegadas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas.

Manifiesta, según interviene, que los datos de identificación de la persona jurídica y especialmente el objeto social y el domicilio no

=====



han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes presentados, cuya copia autorizada me ha sido exhibida.—

Yo, la Notario, doy fe bajo mi responsabilidad, de la suficiencia de la representación acreditada para este otorgamiento, por estar facultado en virtud de su cargo.

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es la existencia de titular real, por medio de la citada escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Yuste Rojas, como sustituto de su compañero Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día ocho de agosto de dos mil doce, con el numero 5307 de su protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de **PODER.**—

**= DISPOSICIONES =**

El señor compareciente, según interviene, **confiere poder a favor de la señora Doctora Doña Patricia Isabel Martínez Neira, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con Pasaporte número 0907136881, para que represente a la compañía AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L., en Ecuador, a fin de que pueda contestar demandas y a nombre y en representación de AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L., presente documentación sobre la compañía en la Superintendencia de Compañías de Ecuador y cumpla con las obligaciones que dicha compañía eventualmente**



04/2012



Señor don [Nombre] de [Apellido] [Profesión] [Domicilio] [Identificación]

contraiga en el futuro en Ecuador.

La apoderada queda facultada para asistir a sesiones de Junta General de Socios de compañías domiciliada en Ecuador en las que AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L. tenga acciones o participaciones sociales y representarla con voz y voto.

Este poder se le confiere por un plazo de cinco años contados a partir de su otorgamiento.

**OTORGAMIENTO**

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, al señor compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales—, la acepta y firma.

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y de una copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, para las funciones propias de la actividad notarial y las comunicaciones de datos a las Administraciones Públicas. Puede/n ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría.

**= AUTORIZACIÓN =**

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de

=====



que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquél, y de que está extendido en TRES folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, números el del presente y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario,

DOY FE.

Arancel. Documento sin cuantía.

Está la firma del señor compareciente.

Están los elementos de mi autorización notarial.

**ES COPIA FIEL** de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la Sociedad poderdante, en tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie BB, números 9.484.811 y los dos siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.

*Miriam Herran*  
*[Signature]*



NOTARIO



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

Dña. Miriam Herrando Deprit, Notario de Madrid

El día 07/11/2012 con el número 927 de su protocolo.



**APOSTILLE**

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

**1. País: España**  
Country/Pays

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

**2. ha sido firmado por Dña. Miriam Herrando Deprit**  
has been signed by  
a été signé par

**3. quien actua en calidad de NOTARIO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

**4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría**  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

**5. en Madrid 6. el día 7 de Noviembre de 2012**  
at / á the / le

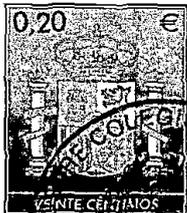
**7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

**8. bajo el número 100891**  
Nº / sous nº

**9. Sello/timbre:**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

**10. Firma:**  
Signature: Signature:

Dan Ignacio Solís Villa  
Decano



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

29 MAR 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL